



Documento de Pliegos

Número de Expediente **52.1/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-08-2020 a las 09:04 horas.



Redacción de proyecto y dirección de las obras denominadas "Senda ciclable conectando Rus con Canena a través del Paseo de los Pinos", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Pluri-Regional de España 2014-2020

→ Valor estimado del contrato 30.380,25 EUR.

→ Importe 36.760,1 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 30.380,25 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: Ver cláusula octava del PCAP.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Lugar de ejecución ES616 Jaén Senda ciclable conectando Rus con Canena a través del Paseo de los Pinos en el Término Municipal de Rus. Rus (Jaén)

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ 71540000 - Servicios de gestión de obras.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas [1]**

→ **1_MemoriaDescrip_Rus Senda ciclable Paseo Pinos SUBSANACION_v2.pdf**

→ **CUADRO RESUMEN PCAP.pdf**

→ **MEMORIA DESCRIPTIVA Y EXPLICACION.pdf**

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=MtDYy800uJarz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Rus**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.rus.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=SrcE80B59g4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (23430) Rus España

→ ES616

Contacto

→ Correo Electrónico alcaldia@rus.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Rus

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 10/09/2020 a las 23:59 [2]

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (23430) Rus España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Rus

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (23430) Rus España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 10/09/2020 a las 23:59 [3]

→ Observaciones: Ver cláusula décima del PCAP

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de proposiciones, Archivo electrónico "A" y en su caso apertura Archivo electrónico "B"

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 17/09/2020 a las 10:00 horas

→ Ver cláusula decimosexta del PCAP

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Rus

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (23430) Rus España

Lugar

→ Salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada (Vía telemática)

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, núm. 1

→ (23430) Rus (Jaén) España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Redacción de proyecto y dirección de las obras denominadas "Senda ciclable conectando Rus con Canena a través del Paseo de los Pinos", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Pluri-Regional de España 2014-2020

→ Valor estimado del contrato 30.380,25 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 36.760,1 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 30.380,25 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ 71540000 - Servicios de gestión de obras.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: Ver cláusula octava del PCAP.

→ Lugar de ejecución

→ Senda ciclable conectando Rus con Canena a través del Paseo de los Pinos en el Término Municipal de Rus.

→ Condiciones Según Proyecto Técnico que se adjunta, PCAP, y resto de documentación asociada a este expediente.

→ Subentidad Nacional Jaén

→ Código de Subentidad Territorial ES616

Dirección Postal

→ Término municipal de Rus

→ (23430) Rus (Jaén) España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: No existe posibilidad de prórroga del contrato salvo causas de fuerza mayor para la redacción del proyecto de obras. Igualmente para la dirección, salvo en casos de fuerza mayor y siempre condicionada al desarrollo de las obras que se dirigen.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Ver cláusula vigesimoprimera del PCAP

→ Consideraciones de tipo ambiental - Ver cláusula vigesimoprimera del PCAP

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No cabe la revisión de precios. Ver cláusula séptima del PCAP.

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Descripción de Programas de Financiación COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURI-REGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - La capacidad de obrar de los empresarios se podrá acreditar por alguno de los siguientes medios: 1- La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. 2- Copia DNI, Alta Impuesto en Actividades Económicas y Alta en la Seguridad Social. Ver cláusula novena del PCAP. [4]
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de prohibiciones de contratar se podrá acreditar por alguno de los siguientes medios: 1- La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. 2- Copia DNI, Alta Impuesto en Actividades Económicas y Alta en la Seguridad Social. Ver cláusula novena del PCAP. [5]

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada conforme a lo siguiente: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Se acreditará con la presentación de certificados emitidos por parte del destinatario público o privado receptor del servicio. En el mismo habrá de especificarse el buen resultado de los servicios prestados y el grado de satisfacción de los mismos. Ver cláusula novena del PCAP
- Otros - Además, los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso, clasificación, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato como criterio de solvencia por los medios que se estipulan en la cláusula novena apartado 2.3 del PCAP
- Otros - La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Ver cláusula novena del PCAP

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse mediante el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios se acreditará mediante cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuanta anuales legalizados por el Registro Mercantil. Ver cláusula novena del PCAP [6]
- Otros - La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Ver cláusula novena del PCAP
- Otros - La solvencia económica o financiera se podrá acreditar mediante una declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa y certificación bancaria de solvencia financiera. Ver cláusula novena del PCAP. [7]
- Otros - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse también mediante: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato, que cubra los riesgos profesionales que puedan derivarse de la ejecución del contrato relacionado con los servicios y actividades a realizar y con un plazo mínimo de vigencia de 12 meses. Se justificará con el justificante de suscripción del seguro de responsabilidad en vigor y abonado. Ver cláusula novena del PCAP

Preparación de oferta

- Sobre Archivo Electrónico A [8]
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- Evento de Apertura Apertura de proposiciones, Archivo electrónico "A" y en su caso apertura Archivo electrónico "B"
- Descripción Archivo electrónico contenedor de la documentación administrativa y documentación ponderable mediante juicios de valor

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico B
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura de proposiciones, Archivo electrónico "A" y en su caso apertura Archivo electrónico "B"
- Descripción Archivo electrónico contenedor de la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cualificación profesional del licitador
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 7.5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 7.5
- Experiencia profesional del licitador al contrato
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 7.5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 7.5
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 35
 - Expresión de evaluación : $Y=M(X1-X)/(X1-X2)$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 35
- Plazo de redacción del proyecto
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Memoria descriptiva, metodología y contenido propuesto para la elaboración del proyecto de obras
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Memoria técnica de la dirección de obra
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15

- Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

- Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 LCSP. Ver cláusula vigesimotercera del PCAP.

Rectificaciones al Pliego

→ [Enlace al Pliego Anterior](#)

→ [1] Se ha cambiado esta referencia a documento:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=a2ad91fa-b6bf-49d3-919d-7322b6e021b8

por esta otra referencia:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=ccf5e82d-09ea-4d6a-a8fa-a37d5ac73e2c

→ [2] Donde se decía ' 20/08/2020' ahora se dice ' 10/09/2020'

→ [3] Donde se decía ' 20/08/2020' ahora se dice ' 10/09/2020'

→ [4] Donde se decía ' La CAPACIDAD DE OBRAR de los empresarios se acreditará mediante LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHA INSCRIPCIÓN ES OBLIGATORIA de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.ade la LCSP que determina que todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. Ver cláusula novena del PCAP.' ahora se dice ' La capacidad de obrar de los empresarios se podrá acreditar por alguno de los siguientes medios: 1- La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. 2- Copia DNI, Alta Impuesto en Actividades Económicas y Alta en la Seguridad Social. Ver cláusula novena del PCAP. '

→ [5] Donde se decía ' La no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHA INSCRIPCIÓN ES OBLIGATORIA de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.ade la LCSP que determina que todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. Ver cláusula novena del PCAP.' ahora se dice ' La no concurrencia de prohibiciones de contratar se podrá acreditar por alguno de los siguientes medios: 1- La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. 2- Copia DNI, Alta Impuesto en Actividades Económicas y Alta en la Seguridad Social. Ver cláusula novena del PCAP. '

→ [6] Donde se decía ' La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios se acreditará mediante cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuanta anuales legalizados por el Registro Mercantil. Ver cláusula novena del PCAP' ahora se dice ' La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse mediante el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios se acreditará mediante cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuanta anuales legalizados por el Registro Mercantil. Ver cláusula novena del PCAP'

→ [7] Se añade información en

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

Tipo de Criterio de Evaluación Otros

La solvencia económica o financiera se podrá acreditar mediante una declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa y certificación bancaria de solvencia financiera. Ver cláusula novena del PCAP.

→ [8] Donde se decía ' Archivo Electrónica A' ahora se dice ' Archivo Electrónico A'